



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2018/000028
P-13/18

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES EL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DEL CONJUNTO DEL FIBER MOS Y PRUEBAS DE SUBSISTEMAS DEL INSTRUMENTO MEGARA PARA EL GRAN TELESCOPIO CANARIAS (GTC).

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015).

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

Adjudicar el contrato cuyo objeto es **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DEL CONJUNTO DEL FIBER MOS Y PRUEBAS DE SUBSISTEMAS DEL INSTRUMENTO MEGARA PARA EL GRAN TELESCOPIO CANARIAS (GTC)** a la empresa **AVS ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U.** en el precio de **104.805,00 euros** al que corresponde por IVA la cuantía de **22.009,05 euros**, totalizándose el importe del contrato en **126.814,05 euros** de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 23 de abril de 2018, por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.6 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria en relación con el resto de las empresas licitadoras:

- Certificado del Secretario de la Mesa de Contratación de fecha 23 de abril de 2018.
- Resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

Madrid, 24 de mayo de 2018

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

M^a Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina, como Secretaria de la Mesa de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el 23 de abril de 2018, constituida al efecto de realizar la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto P-13/18, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO DE INTEGRACIÓN DEL CONJUNTO DE FIBER MOS Y PRUEBAS DE SUBSISTEMAS DEL INSTRUMENTO MEGARA PARA EL GRAN TELESCOPIO CANARIAS (GTC) DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.”**, se ha adoptado el siguiente **acuerdo**:

“(...)acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U.** por un importe de 104.805,00 € (IVA excluido). (...)”

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Madrid, a 23 de abril de 2018.

P-13/18 SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DEL CONJUNTO DEL FIBER MOS Y PRUEBAS DE SUBSISTEMAS DEL INSTRUMENTO MEGARA PARA EL GRAN TELESCOPIO CANARIAS (GTC)

CRITERIO PRECIO (hasta 70 puntos)

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| EMPRESAS LICITADORAS | <i>Oferta económica</i> | <i>Valoración de ofertas</i> | | | | | | | |
| ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U. | 104.805,00 | 70 | | | | | | | |
| EMPRESAS LICITADORAS | CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN FÓRMULAS (hasta 10 puntos) | | | | | | | | |
| | <i>Realización dl trabajo en 3 semanas</i> | TOTAL FÓRMULAS | | | | | | | |
| ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U. | 10 | 10 | | | | | | | |
| | CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (hasta 20 puntos) | | | | | | | | |
| EMPRESAS LICITADORAS | <i>Memoria descriptiva de la prestación del servicio en la que los licitadores detallan la técnica de ejecución y la metodología que seguirán en la realización del contrato (hasta 10 puntos)</i> | <i>Plan de implantación de criterios de calidad, recogiendo las acciones necesarias para comportar el buen funcionamiento y fiabilidad del resultado del trabajo realizado (hasta 10 puntos)</i> | TOTAL JUICIOS DE VALOR | | | | | | |
| ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U. | 10 | 10 | 20 | | | | | | |
| | VALORACIÓN GLOBAL | | | | | | | | |
| EMPRESAS LICITADORAS | | | | | | | | | |
| ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U. | 100 | | | | | | | | |